



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **LUIS ALFONSO GURROLA MORENO**
 CALLE **PASEOS E LA PROVIDENCIA** NÚMERO **601-A** TEL. **449-100-77-69**
 COLONIA **PASEOS DE LA PROVIDENCIA** LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE **PASEOS E LA PROVIDENCIA** NÚMERO **601-A** MANZANA **25** URBANIZACIÓN
 COLONIA **PASEOS DE LA PROVIDENCIA** LOTE **46** AGUA
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CUENTA CATASTRAL **11-021-01-0035-046-000** DRENAJE
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL **COMERCIAL** ELECTRIFICACIÓN
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **COMERCIAL** GUARNICIÓN
 BANQUETA
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **COMERCIAL**
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **PDU LA CONCEPCIÓN 2022-2045**
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE **5.00 m. Ave. Paseos de la Providencia** COSTADO DERECHO **6.00 m. paseos de Santa Genoveva**
 FONDO **5.00 m. Límite** COSTADO IZQUIERDO **6.00 m. Límite**
 DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL **30.00 m2**

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

COMERCIAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AG.



ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

REVISAR

ARQ. ROSARIO GONZALEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

05 ABR. 2024
DIA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL LUGAR NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES

SJT



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ
UNA VIGENCIA DE **TRES AÑOS**
A PARTIR DE SU FECHA DE
EXPEDICIÓN.

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ
TRAMITAR LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

Compatible con uso:
**COMERCIAL (Venta
de agua Purificada)**
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

DEBERÁ TRAMITAR SU
FORMATO DE APERTURA DE
ESTABLECIMIENTO ANTE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO ANTE LA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

DEBERÁ INCLUIR 1 CAJON
DE ESTACIONAMIENTO
POR CADA
**50.00 M2 DE
CONSTRUCCIÓN
DENTRO DEL PREDIO.**

Para construir deberá presentar:
PROYECTO

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS DE
18.00 M2 EN PLANTA ALTA
REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA.

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD
Y VISTO BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR DEL
AGUA.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O CUALQUIER
OTRO DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR
ESTUDIOS GEOLÓGICO, GEOFÍSICO Y
MECANICA DE SUELOS LOS CUALES NO
DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD
MAYOR A SEIS MESES

DEBERÁ RESPETAR:
**6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA**

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE
CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA
EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS
O VEHÍCULOS.**

Deberá presentar:
PROYECTO
DE LA CONSTRUCCIÓN
EXISTENTE Y/O
REGULARIZAR LA OBRA.

UNICAMENTE SE PERMITE
COMERCIO DE TIPO
INMEDIATO

**DEBERA OBTENER
DICTAMEN DE PROTECCIÓN
CIVIL Y CONTAR CON LAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD
NECESARIAS**

CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 1480 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO FRACCIÓN XVIII.
Comercio Inmediato: Es aquel que por sus características de consumo o venta al menudeo, así como por el tamaño o dimensión de su establecimiento podrá ubicarse en cualquiera de las vialidades de zonas habitacionales. Este tipo de comercio incluye exclusivamente productos de primera necesidad; Ese comercio se podrá instalar en construcciones existentes, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje de ocupación que se determine por la Dirección al expedir la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística. **Dentro de este concepto de comercio se encuentran: tiendas de abarrotes, fruterías, verdulerías, expendios de pan, farmacias, carnicerías y cremerías. Estos tipos de actividades no deberán incluir la elaboración, preparación o transformación de productos, sino exclusivamente la venta.**

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO

[Firmas manuscritas]

05 ABR. 2024

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

M.D.U. MARÍA ELENA

ARQ. ROSA LUCIA MALÍAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DÍA MES AÑO